



Registro Municipal de Trámites y Servicios
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Cédula de Información

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN DAR TRÁMITE A LAS DENUNCIAS SOBRE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE SE ENCUADREN EN LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52 Y 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 110,111 Y 112 FRACCIÓN X, ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, 94, 95, 98 Y 99 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA:	NO TIENE VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	www.atizapan.gob.mx (no a la corrupción)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ANTE ACTOS Y CONDUCTAS INDEBIDAS QUE COMETAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 50,51,52 Y 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1) DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE TALES COMO: CREDENCIAS PARA VOTAR, PASAPORTE Ó CÉDULA PROFESIONAL		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	NO APLICA
				NO APLICA	
PERSONAS MORALES					
1) ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	NO APLICA
				NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1) SERVIDORES PÚBLICOS CON CREDENCIAL O GAFETE OFICIAL.		ORIGINAL	SI	COPIA(S)	NO APLICA
				NO APLICA	
OTROS					
NO APLICA		ORIGINAL	NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA
				NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	NO APLICA	
VIGENCIA:	NO APLICA				
COSTO:	GRATUITO				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	I.- RECEPCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE LAS ACCIONES U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE SE ENCUADREN EN LOS ARTÍCULOS 50,51,52 Y 68 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ÉSTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
CONTRALORÍA MUNICIPAL				TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN "A" Y/O "B" ADSCRITO A LA SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES			
DOMICILIO:	CALLE:	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	EL POTRERO	MUNICIPIO:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	HORARIOS DE OFICINA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS. ATRAVÉS DEL PORTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.		
	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	36222704	NO APLICA	NO APLICA	arturo.millan@atizapan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN DONDE PUEDO PRESENTAR UNA DENUNCIA EN CONTRA DE UN SERVIDOR PÚBLICO?				
RESPUESTA:	EN ÉSTA CONTRALORÍA MUNICIPAL				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ NECESITO PARA PODER HACERLA?				
RESPUESTA:	PRESENTARSE DIRECTAMENTE EN NUESTRAS OFICINAS EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO PONER MI DENUNCIA POR ESCRITO?
RESPUESTA:	SI, USTED PODRÁ PRESENTARLA A TRAVÉS DE OFICIALÍA COMÚN DE PARTES, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS QUE SON DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, ANEXANDO A SU ESCRITO EL DOCUMENTO CON QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA QUE ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL PUEDA DAR LA DEBIDA ATENCIÓN A SU DENUNCIA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p>LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA SUBCONTRALOR DE RESPONSABILIDADES</p>	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p>MTRO. ARTURO MILLÁN OLIVARES CONTRALOR MUNICIPAL</p>	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13/MARZO/2018</p>
---	---	---

2010 ATIZAPÁN 2018
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

X